



3245

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 29 DE MARZO DE 2016

En el Auditorio del Local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 18:00 horas, del día martes 29.03.2016, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano Rector (i)
- Dr. Luis Alberto León Espinoza Vicerrector Académico (i)
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca Vicerrector de Investigación (i)

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. José Héctor Livia Segovia
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Educación
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Psicología
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

ESTUDIANTE

- Jorge Fernando Cassanova Uribe Medicina "Hipólito Unanue"

El señor **Rector (i)**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 07 del Consejo Universitario.

AGENDA

1. Reactualización de matrícula para el Año 2016 – William Hernán Castro Barrera.
2. Duplicado de Diploma de Bachiller en Tecnología Médica – Lucy Vanessa Escote Huamán.
3. Duplicado de Diploma de Bachiller en Sociología – Rosa Mauricio Aparicio Fernández.
4. Duplicado de Diploma de Bachiller en Educación – Mónica Jacqueline Escudero Sumiré.
5. Duplicado de Diploma de Bachiller – Isabel Cristina Chaw Ortega.
6. Duplicado de Diploma de Título de Abogado – María Cristina Ochoa Mejía.
7. Duplicado de Diploma de Título de Licenciada en Educación Primaria – Mónica Jacqueline Escudero Sumiré.
8. Duplicado de Diploma de Título de Licenciada en Educación Inicial – Amny Gilda Florez Salas.
9. Solicitudes de Becas integrales, Semibecas de estudios – CEPREVI Ciclo 2015 – C.
10. Solicitudes de Descuento Especial del 30% en la pensión de enseñanza – CEPREVI 2015 – C.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

11. Resultado del IV Curso de Segunda Especialidad Profesional de Genética y Biología Molecular.
12. Modificación del Calendario Académico Anual y Semestral 2016.
13. Reglamento, Cuadro de Vacantes y Presupuesto para el Proceso de Admisión 2016 – EUPG
14. Relación de Diplomas de 190 Títulos Profesionales.

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA para el Año Académico 2016, a favor de WILLIAM HERNÁN CASTRO BARRERA, de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. (*Visto en la Sesión Ordinaria N° 01 del Consejo Universitario*).

Mediante Resolución Comisión de Gobierno N° 251-2015-FAU-UNFV de fecha 18.05.2015 la Facultad de Arquitectura y Urbanismo propone la gracia para que se le autorice la referida reactualización. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, mediante Oficio N° 2337-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 13.07.2015, informa que dicho estudiante cuenta con un promedio ponderado de (11.43) y discontinuidad de estudios de quince (15) años, incumpliendo lo establecido en el artículo 98° del Reglamento General.

Mediante Oficio N° 3004-2015-OCAJ-UNFV de fecha 01.12.2015 el Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, expresa que el Despacho del Rector es quien deberá evaluar si el presente caso se encuentra dentro de las justificaciones, tratándose de gracia. Mediante Informe N° 567-2015-VRAC-UNFV de fecha 10.12.2015, la Vicerrectora Académica considera IMPROCEDENTE dicha reactualización, por cuanto tiene una discontinuidad de quince (15) años, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04921-2015-R-UNFV de fecha 15.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 286-2016-SG-UNFV de fecha 16.02.2016, el Secretario General remite los actuados al Vicerrector Académico (i) para su reevaluación e informe correspondiente, cumpliendo así con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 01 del Consejo Universitario.

Mediante Informe N° 100-2016-VRAC-UNFV de fecha 03.03.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE que el Consejo Universitario apruebe dicha solicitud de gracia y ratifique la Resolución Comisión de Gobierno N° 251-2015-FAU-UNFV de fecha 18.05.2015, que recomienda se otorgue al solicitante, la Gracia solicitada y autorice su Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2016, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00819-2016-R-UNFV de fecha 03.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA, otorgado por la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña LUCY VANESSA ESCOTE HUACÁN (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 09.02.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 452-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 15.02.2016 e Informe Legal N° 142-2016-OCAJ-UNFV de fecha 25.02.2016, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 099-2016-VRAC-UNFV de fecha 03.03.2016,

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00823-2016-R-UNFV de fecha 03.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN SOCIOLOGÍA, otorgado por la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña ROSA MAURICIA APARICIO FERNÁNDEZ (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 08.02.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 451-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 15.02.2016 e Informe Legal N° 135-2016-OCAJ-UNFV de fecha 24.02.2016, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 168-2016-VRAC-UNFV de fecha 29.02.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00844-2016-R-UNFV de fecha 04.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, otorgado por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña MÓNICA JACQUELINE ESCUDERO SUMIRE (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 22.01.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 447-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 15.02.2016 e Informe Legal N° 128-2016-OCAJ-UNFV de fecha 23.02.2016, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 088-2016-VRAC-UNFV de fecha 26.02.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00747-2016-R-UNFV de fecha 29.02.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER, otorgado por el Programa Académico de Ciencias Médicas hoy Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña ISABEL CRISTINA CHAW ORTEGA (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 25.01.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 448-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 16.02.2016 e Informe Legal N° 134-2016-OCAJ-UNFV de fecha 24.02.2016, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 167-2016-VRAC-UNFV de fecha 29.02.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00847-2016-R-UNFV de fecha 04.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE ABOGADO, otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña MARÍA CRISTINA OCHOA MEJÍA (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 12.02.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 487-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 19.02.2016 e Informe Legal N° 147-2016-OCAJ-UNFV de fecha 29.02.2016, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 101-2016-VRAC-UNFV de fecha 04.03.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitario. Con PROV. N° 00863-2016-R-UNFV de fecha 04.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA, otorgado por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña MÓNICA JACQUELINE ESCUDERO SUMIRE (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 20.01.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 244-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 26.01.2016 e Informe Legal N° 111-2016-OCAJ-UNFV de fecha 15.02.2016, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 131-2016-VRAC-UNFV de fecha 23.02.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00814-2016-R-UNFV de fecha 03.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

8. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL, otorgado por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña AMNY GILDA FLOREZ SALAS (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 21.01.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 446-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 15.02.2016 e Informe Legal N° 127-2016-OCAJ-UNFV de fecha 23.02.2016, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 089-2016-VRAC-UNFV de fecha 26.02.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00748-2016-R-UNFV de fecha 29.02.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. SOLICITUDES DE BECAS INTEGRALES, SEMIBECAS DE ESTUDIOS para hijos de personal docente y administrativo en el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI del Ciclo 2015 – C; asimismo por la Modalidad de Convenios.

BECAS INTEGRALES (100%) Resolución R. N° 10931-2010-CU-UNFV (05.05.2010).

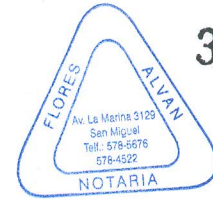
- 1) TERESA WENDY ASTUÑAUPA TAPIA
- 2) MADELEINE BALTAZAR ROMERO
- 3) PEDRO CÉSAR CABELLO CASTRO
- 4) VICTOR CÁCERES FIGUEROA
- 5) GABRIELA ISABEL FLAVIA CASTILLO SÁNCHEZ
- 6) MERCI JANE DÁVILA QUISPE
- 7) MARÍA LUISA GARAYAR GUTIERREZ
- 8) WILLIAM ALBERTO HUIMAN ROMERO
- 9) TIKA ALEXANDRA NINAQUISPE RIOS
- 10) STEPHANIE ANNA MILAGROS PARIONA COLONIO
- 11) ALVARO ROMAN PEREZ RONCEROS
- 12) JORGE ALBERTO QUIROZ ESTRADA
- 13) ANTHONY KEVIN QUISPE TEJEDO
- 14) FERNANDO REYNA TORRES
- 15) LINDSAY ANTUANE RUBIANES RAMOS
- 16) ANGIE EDITH TRUJILLO NEYRA
- 17) LUCERO VILELA LEÓN

SEMIBECA (70%) Resolución R. N° 10931-2010-CU-UNFV (05.05.2010).

- 1) HÉCTOR RUBÉN CANDELA ROLDÁN
- 2) MOISES DAVID BENGEO ARCELA

SEMIBECA (50%) CONVENIO – HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

- 1) MARÍA FERNANDA DEJO SEVILLA



3249

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- 2) DIANA MORALES MONCA
- 3) ROCÍO INÉS ZAPATA VIVANCO

Mediante Oficio N° 035-2016-D-CEPREVI-UNFV de fecha 22.02.2016, la Directora del Centro Pre Universitario Villarreal remite los actuados al señor Rector (i), adjuntando el acuerdo del Directorio del CEPREVI, en Sesión Ordinaria N° 286 de fecha 10.02.2016, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 466-2016-OCPL-UNFV de fecha 26.02.2016, que concluye presupuestalmente VIABLE. Con PROV. N° 00772-2016-R-UNFV de fecha 02.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

- A
10. SOLICITUDES DE DESCUENTO ESPECIAL de 30% en el Pago de Pensión de Enseñanza, para el Ciclo 2015 – C del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a las siguientes personas:

- 1) MARILYN ROSE MESIA CASTILLO
- 2) LILIANA VALERIA RAMIREZ PELAYZA
- 3) OLENKA ANDRADE RAYGADA

M

Mediante Oficio N° 042-2016-CEPREVI-UNFV de fecha 25.02.2016, la Directora del Centro Pre Universitario Villarreal remite los actuados al señor Rector (i), adjuntando el acuerdo del Directorio del CEPREVI, en Sesión Ordinaria N° 287 de fecha 22.02.2016 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 482-2016-OCPL-UNFV de fecha 28.02.2016, quien concluye presupuestalmente VIABLE. Con PROV. N° 00793-2016-R-UNFV de fecha 03.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

11. RESULTADO DE IV CURSO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GÉNETICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, autorizándose el ingreso y matrícula de un total de veinticuatro (24) postulantes que obtuvieron vacante en el referido curso.

del

Cuenta con Resolución Decanal N° 001-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 05.01.2016, y con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 0014-2016-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 05.02.2016, quien concluye PROCEDENTE. Con Oficio N° 047-2016-CPPA-UNFV de fecha 03.03.2016, la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2016, remite los actuados, para la emisión del acto resolutorio correspondiente. Mediante Informe N° 066-2016-VRAC-UNFV de fecha 12.02.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE y propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00841-2016-R-UNFV de fecha 04.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

12. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL Y SEMESTRAL 2016

f

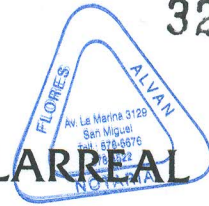
Mediante Oficio N° 118-2016-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 22.03.2016 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos remite al Vicerrectorado Académico la referida modificación. Con Oficio N° 203-2016-VRAC-UNFV de fecha 22.03.2016 el Vicerrector Académico (i) remite los actuados al señor Rector (i) para ser incluido en la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 00968-2016-R-UNFV de fecha 22.03.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

13. REGLAMENTO, CUADRO DE VACANTES Y PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

14. RELACIÓN DE DIPLOMAS DE 190 TÍTULOS PROFESIONALES, remitidos mediante Oficio N° 727-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 22.03.2016.



3251



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título de Licenciada en Educación Inicial, otorgado por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña AMNY GILDA FLOREZ SALAS, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 74, Folio N° 61 y Registro N° 61478 y fecha de expedición 24.06.2008, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**

9. Otorgar Beca Integral (exoneración de pago de pensión de enseñanza, hasta el 100%), para el Ciclo 2015 – C del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a favor de las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- 1) Teresa Wendy Astuñaupa Tapia
- 2) Madeleine Baltazar Romero
- 3) Pedro César Cabello Castro
- 4) Victor Cáceres Figueroa
- 5) Gabriela Isabel Flavia Castillo Sánchez
- 6) Merci Jane Dávila Quispe
- 7) María Luisa Garayar Gutiérrez
- 8) William Alberto Huiman Romero
- 9) Tika Alexandra Ninaquispe Ríos
- 10) Stephanie Anna Milagros Pariona Colonio
- 11) Alvaro Roman Perez Ronceros
- 12) Jorge Alberto Quiroz Estrada
- 13) Anthony Kevin Quispe Tejedo
- 14) Fernando Reyna Torres
- 15) Lindsay Antuane Rubianes Ramos
- 16) Angie Edith Trujillo Neyra
- 17) Lucero Vilela León

Otorgar Semibeca (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 70%), para el Ciclo 2015 – C del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a favor de las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- 1) Héctor Rubén Candela Roldán
- 2) Moises David Bengoa Arcela

Otorgar Semibeca (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 50%), para el Ciclo 2015 – C del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, en virtud del Convenio Específico entre el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Universidad Nacional Federico y el Hospital Nacional "Hipólito Unanue", a favor de las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- 1) María Fernanda Dejo Sevilla
- 2) Diana Morales Monca
- 3) Rocío Inés Zapata Vivanco

10. Otorgar Descuento Especial (exoneración de pago de la pensión de enseñanza, hasta el 30%) para el Ciclo 2015 – C del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, a las siguientes personas: **Aprobado por Unanimidad.**

- 1) Marilyn Rose Mesia Castillo
- 2) Liliana Valeria Ramirez Pelayza
- 3) Olenka Andrade Raygada

11. Ratificar la Resolución Decanal N° 001-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 05.01.2016; en consecuencia, aprobar el Resultado de IV Curso de Segunda Especialidad Profesional en Genética y Biología Molecular, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, autorizándose el ingreso y matrícula de un total de veinticuatro (24) postulantes que obtuvieron vacante en el referido curso. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

12. Aprobar la Modificación del Calendario Académico Anual y Semestral 2016. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Aprobar el Reglamento, Cuadro de Vacantes y Presupuesto para el Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Conferir los Grados Académicos de 190 Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes. **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, el señor **Rector (i)** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector (i)** da por culminada la presente sesión, siendo las 19:00 horas del mismo día mes y año.



Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano
Rector (i)



Dr. Luis Alberto León Espinoza
Vicerrector Académico (i)



Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
Vicerrector de Investigación (i)



Mg. Federico Alexis Dueñas Dávila
Secretario General